

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
DEMANDANTE	Euclides García Lemus
DEMANDADO	La Nación-Ministerio De Educación -Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio y otros
RADICADO	05001-33-33-024- 2012-00214-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia de pruebas

Verificada la respuesta efectuada por la entidad demandada Fiduprevisora S.A al Exhorto N° 314, e incorporada al expediente de folio 350 a 375, mediante la cual se aporta una relación detallada mes a mes y por anualidad, de la totalidad de las mesada pensionales devengadas por el demandante, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 181 del CPACA**, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia de pruebas, la cual tendrá lugar el **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM.)**. En las instalaciones del juzgado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO

